

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁹² de junio de 1988.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y atento lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Bahía Blanca durante el período comprendido entre el 1° de junio al 31 de agosto de // 1988 a razón de dos horas diarias en días hábiles para las siguientes categorías: 1 auxiliar superior, 2 auxiliar superior de 6ta., y 2 auxiliar principal de 5ta., todos personal ad ministrativo y técnico.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedente menet dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO